



REGULARIDAD



RALLYES

**REGLAMENTO DEPORTIVO
COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD
RALLYES 2026**



fada

federación aragonesa
de automovilismo

ÍNDICE

Artículo 1.	Organización
Artículo 2.	Definiciones
Artículo 3.	Obligaciones y Condiciones generales
Artículo 4.	Pruebas puntuables
Artículo 5.	Normas a cumplir por las pruebas puntuables
Artículo 6.	Aspirantes y Licencias
Artículo 7	Normas a cumplir por los equipos
Artículo 8	Vehículos admitidos
Artículo 9.	Seguros
Artículo 10.	Publicidad
Artículo 11.	Reglamento Particular
Artículo 12	Inscripciones, Derechos de inscripción y Lista de inscritos
Artículo 13	Número de competición y Placas de Rally
Artículo 14	Itinerario – Libro de ruta
Artículo 15	Carné de control
Artículo 16	Reconocimientos
Artículo 17	Verificaciones
Artículo 18	Salida
Artículo 19	Circulación
Artículo 20	Asistencia
Artículo 21	Neumáticos
Artículo 22	Procedimiento para el funcionamiento de los controles
Artículo 23	Tramos cronometrados
Artículo 24	Parque cerrado
Artículo 25	Super Rally
Artículo 26	Clasificaciones de la prueba
Artículo 27	Empate en una prueba
Artículo 28	Entrega de trofeos
Artículo 29	Reclamaciones y Apelaciones
Artículo 30	Atribución de puntos
Artículo 31	Clasificación final de la copa

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 1 - ORGANIZACIÓN**

F.A.D.A. organiza la "COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026" (en adelante, *la Copa*).

Art. 2 - DEFINICIONES

Además de todo lo especificado en el Art. 2 "Definiciones de la especialidad" del Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes 2026 (Artículos 2.1 a 2.23), las pruebas puntuables para la Copa Aragón de Regularidad 2026, deberán cumplir e incorporar los siguientes artículos:

2.24 Los Rallyes de Regularidad son pruebas cronometradas, a una velocidad media, que podrá ser de las siguientes modalidades:

2.24.1.- Velocidad Media Fija: Consiste en realizar los Tramos Cronometrados a una velocidad media constante previamente determinada por el organizador, debiendo estar obligatoriamente en una horquilla de velocidades comprendida entre 45,00 km/h. y 75,00 km/h. en Regularidad Sport e inferiores a 60,00 km/h en Regularidad 60 y Regularidad FADA.

2.24.2.- Velocidad Media Variable: Consistente en realizar los tramos cronometrados a unas velocidades medias previamente determinadas por el organizador, variando estas según las posibilidades del trazado, de forma que diferentes partes del Tramo Cronometrado se disputen a diferentes medias, debiendo estar obligatoriamente en una horquilla de velocidades comprendidas entre 45,00 km/h y 75 km/h en Regularidad Sport e inferiores a 60,00 km/h en Regularidad 60 y Regularidad FADA.

2.25 Las medias establecidas en cualquiera de las modalidades deben ser **acordes al trazado, asumibles y realizables por todos los vehículos participantes inscritos en todas las categorías** admitidas para Regularidad Sport (**medias entre 45 y 75 km/h**) y para Regularidad 60 y Regularidad FADA (**inferiores a 60 km/h**), por lo que no pueden ser excesivas para el trazado a realizar. Las medias impuestas requieren el informe favorable del Delegado de Comisión de FADA.

2.26 Cuando las circunstancias de la carretera, bien por lluvia o por humedades así lo aconsejen, serán los Comisarios Deportivos, quienes determinen que un Tramo Cronometrado es en "Mojado" (previa información al Director de Carrera), y siempre antes de que el primer participante de Regularidad hubiese tomado la salida. Dicha decisión será remitida a la mayor brevedad al Jefe de Tramo para que ordene la colocación del cartel de aviso de Media en la posición correcta. En este caso se aplicará a las velocidades medias publicadas una reducción del 10%, redondeando al número entero inferior para Regularidad Sport y un 5% para Regularidad 60 y Regularidad FADA manteniendo un (1) decimal, debiendo informar a los equipos en el Control Horario de este cambio. Si un Tramo Cronometrado a sido iniciado con medias "de seco", no se podrá variar dicha media para el resto de participantes que todavía no hayan tomado la salida al tramo, siendo, a criterio del Director de Carrera según las condiciones meteorológicas, la anulación el mismo para todos por cuestiones de seguridad, tanto si han tomado la salida del tramo como si no.

Con el fin de que todos los participantes tengan una información exacta de la modalidad en la que se va a disputar un TC (Seco o Mojado) se colocará un cartel junto a la pancarta de aviso de Control Horario de cada TC a disputar y en la que se indica claramente la Media a utilizar.

2.27 A criterio del Director de Carrera, un tramo que ha sido neutralizado para los participantes en velocidad podrá ser disputado en Regularidad siempre que no se vea afectada la seguridad de la prueba.

Art. 3 - OBLIGACIONES y CONDICIONES GENERALES

3.1 La Federación Aragonesa de Automovilismo establece para 2026, las siguientes Copas y Opens Aragón de Regularidad:

- ✓ Copa Aragón de Regularidad 60 - Pilotos y Copilotos
- ✓ Copa Aragón de Regularidad Sport - Pilotos y Copilotos
- ✓ Open Aragón de Regularidad – Pilotos y Copilotos
- ✓ Open Aragón de Regularidad Sport – Pilotos y Copilotos
- ✓ Trofeo Regularidad FADA – Pilotos y Copilotos

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

3.2 La Copa se registrará por este Reglamento y por el del Campeonato de Aragón de Rallyes 2026, en lo que sea de aplicación.

3.3 Los reglamentos aplicables por orden de prelación serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de FADA para 2026.
- b) El Reglamento Deportivo de la Copa Aragón de Regularidad 2026.
- c) El Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes 2026.
- d) El Reglamento Particular de la Prueba y sus Complementos.

3.4 Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

3.5 El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

3.6 Este Reglamento es de aplicación en todas las Pruebas de la Copa Aragón de Regularidad 2026, independientemente de si las pruebas se disputan en Aragón o en alguna otra comunidad autónoma.

Art. 4 – PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas puntuables serán las aprobadas por la Asamblea General y/o la Comisión Delegada de FADA y establecidas en el calendario deportivo para la presente temporada.

Los baremos de los coeficientes de las pruebas puntuables son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| - Rally: | Coeficiente 4 |
| - Rallysprint y Tramo de Asfalto: | Coeficiente 3 |

Art. 5 NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

Además de las contenidas en el Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes 2026, (Art. 5.1 al 5.6), las pruebas puntuables para la Copa Aragón de Regularidad **Rallyes**, deberán cumplir e incorporar los siguientes artículos:

5.7 El Organizador establecerá un tramo, llamado “Tramo de Calibración”, para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las Distancias Oficiales de la prueba y que deberá figurar su emplazamiento y descripción en el Road-Book y en el Reglamento Particular de la Prueba.

5.8 El tramo de calibración deberá publicarse al menos una semana antes del inicio de la prueba con situación y longitud exacta al metro.

5.9 El “Tramo de Calibración” tendrá una longitud mínima de 3 kms. y máxima de 8 kms.y deberá estar ubicado lo más próximo al lugar por donde transcurra la prueba. Se recomienda que sea un tramo con poca circulación y con los hitos kilométricos señalizados.

5.10 El método de medición de los tramos debe ser siempre POR LA CUERDA de la carretera, es decir, circulando por EL CENTRO DEL CARRIL PROPIO en el sentido de la marcha cuando la vía sea de doble carril y en vía estrechas circulando por la derecha de la calzada sin recortar las curvas.

5.11 La medición de la longitud de los tramos cronometrados TC, debe ser expresada en metros (precisión 1 metro)

5.12 Obligatoriamente, los organizadores deben incluir Reglamento Particular de la prueba, la distancia real de los tramos y el tramo de calibración.

Art. 6 ASPIRANTES y LICENCIAS

6.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 2 de las PP.CC. 2026.

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

6.2 Podrán participar en las distintas pruebas del Campeonato los equipos formados por un piloto inscrito por un concursante que cuente con licencia o permiso de participación, siendo admitidas las licencias reflejadas en el siguiente cuadrante:

REGULARIDAD	PA	Piloto Nacional Grado A
	PB	Piloto Nacional Grado B
	PB/RES	Piloto Nacional Grado B - Restringida
	PB/REG	Piloto Nacional Grado B - Regularidad
	COA	Copiloto Nacional Grado A
	COB	Copiloto Nacional Grado B
	PPA	Permiso de Participación Piloto Grado A
	PPB	Permiso de Participación Piloto Grado B
	PCOA	Permiso de Participación Copiloto Grado A
	PCOB	Permiso de Participación Copiloto Grado B

También serán admitidas las licencias Autonómicas, emitidas por las Federaciones Territoriales con las que FADA tenga firmado convenio.

6.3 Para acceder a puntuación para la Copa Aragón absoluto, de clases y de escuderías, es necesario contar la licencia de territorialidad aragonesa, **o que, contando con licencia de otra territorialidad distinta a la aragonesa, se inscriban para el Campeonato abonando un canon de 100 €, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.6 de las Prescripciones Comunes de los campeonatos, Copas y Trofeos Aragón.**

Los participantes que tomen parte en las pruebas con Permisos de Participación, no puntúan ni bloquean puntos en estas clasificaciones.

6.4 Aquellos deportistas con licencia de otras comunidades autónomas, **que no abonen el canon para la puntuabilidad en los Campeonatos de Aragón,** puntuarán en el Trofeo Open.

Art. 7 – NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS

7.1 El abandono de un miembro del equipo o la admisión de un tercero a bordo (salvo en el caso de transporte de un herido) entrañará la exclusión del vehículo.

7.2 El equipo que incurra en un adelanto de 15 o más segundos en 3 o más controles consecutivos de un TC será amonestado de forma inmediata por parte de Dirección de Carrera. Si se repite dicho comportamiento por parte del participante, podrá ser descalificado de la prueba. En caso de reiterado incumplimiento de este artículo, FADA. tomará las medidas disciplinarias que estime oportunas.

7.3.- Están admitidos todos los sistemas de medida.

~~Se permite el uso, en el vehículo de dos (2) aparatos de medición interconectados al vehículo, el uso de cronómetros y tablas en papel o electrónicas (pirámides) no está limitado. Tanto los aparatos de medición como los cronómetros pueden ser analógicos o digitales indistintamente.~~

7.4 Los Ouvreurs están prohibidos.

7.5 El Organizador podrá convocar a los participantes a un Briefing, indicando en el Reglamento Particular el lugar y hora de celebración. La asistencia al Briefing será obligatoria para, al menos, uno de los miembros del equipo (Concursante, Piloto o Copiloto). La falta de asistencia al mismo entrañará una sanción, desde una multa de 60 € hasta la no autorización a tomar la salida. El organizador deberá comprobar la asistencia, mediante la toma de firmas. El briefing también podrá ser escrito, siendo necesario que sea publicado por los medios disponibles o en su defecto, entregado en las verificaciones administrativas o en la entrega de documentación.

7.6 Normas a seguir por el Conductor y Navegante en un Tramo Cronometrado.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO**

- Las ventanillas del vehículo deberán ir cerradas, permitiéndose una ranura para ventilación del habitáculo (NUNCA MAYOR DE 10 CM) o sustituyendo las ventanillas por rejillas de protección.
- Deberán llevar su equitación reglamentaria completa y bien colocada.
- Deberán llevar el cinturón o el arnés debidamente ajustado.
- No podrán sacar las manos por las ventanillas o fuera del habitáculo (saludos, etc.) El incumplimiento de alguno de estos apartados conllevará sanción y hasta la descalificación.

7.7 Los equipos participantes tienen la obligatoriedad de comunicar a la Dirección de Carrera, por el Teléfono de Emergencias, su estado y situación en caso de accidente o avería.

En caso de no indicar inmediatamente su abandono a DC podrán ser sancionados.

• **Acciones que deben realizar en caso de abandono dentro de un Tramo Cronometrado:** En el momento del abandono deberán comunicar inmediatamente al Teléfono de Emergencias de la DC la situación y estado del equipo, así como si necesitan cualquier tipo de asistencia. En caso de no tener cobertura telefónica, y en caso de necesitar asistencia urgente deberán mostrar la señal de SOS del Road Book o el facilitado por la Organización.

• **Acciones que deben realizar en caso de abandono fuera de un Tramo Cronometrado (enlace):** Deberán comunicar inmediatamente a Dirección de Carrera por el Teléfono de Emergencias, su abandono e indicar su posición. Deberán entregar en DC o al Coche Banderas el Carné de Ruta y los dispositivos GPS en su caso.

En caso de no realizarse esta comunicación con DC inmediatamente tras el abandono serán sancionados de la siguiente manera:

- 1ª vez en la temporada: 30 €
- 2ª vez en la temporada: 60 €
- 3ª vez en la temporada: 100 €

Estos importes deberán ser abonados a FADA, antes de la siguiente prueba a disputar.

Art. 8 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

8.1 En la Copa Regularidad 60 serán admitidos los turismos cuya fecha de fabricación o primera matriculación sea igual o anterior al 31 de diciembre de 1996 1995 (30 o más años de antigüedad).

8.2 En la Copa de Regularidad Sport serán admitidos los turismos cuya fecha de fabricación o primera matriculación sea igual o anterior al 31 de diciembre de 1996 1995 (30 o más años de antigüedad), y que cumplan con la normativa técnica.

8.3 En el Trofeo Regularidad FADA, serán admitidos vehículos con antigüedad inferior a 30 años.

8.4 Los automóviles deben estar en perfecto estado de conservación y limpieza. No se admitirán elementos desenchajados, deteriorados o provisionales.

Art. 9 SEGUROS

Será de aplicación lo especificado en el Art. 9 de las PP.CC. 2026.

9.1 En caso de accidente, en el que se hayan producido daños a personas o bienes, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito a los Comisarios Deportivos, o en su defecto al Director de Carrera, con la mayor rapidez y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se harán constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

9.2 Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por FADA. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios pilotos o automóviles participantes.

9.3 Los concursantes y pilotos, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad Organizadora de la prueba y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

9.4 Los vehículos de asistencia, incluso ostentando placas específicas facilitadas por la Organización, no podrán en ningún caso ser considerados como participantes en la prueba. En consecuencia, no están

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO**

cubiertos por la póliza de seguro contratada por la Organización, y quedan bajo la única responsabilidad de su propietario.

Art. 10 PUBLICIDAD

Será de aplicación lo especificado en el Art. 7 de las PP.CC. 2026.

Art. 11 REGLAMENTO PARTICULAR

Será de aplicación lo especificado en el Art. 6 de las PP.CC. 2026.

11.1 El Reglamento Particular debe mencionar, de forma explícita, todas las disposiciones y condiciones suplementarias del organizador, las cuales deben ser conformes con los reglamentos aplicables.

11.2 Todo caso no previsto en el Reglamento Particular será estudiado por los Comisarios Deportivos, únicos habilitados para tomar una decisión.

11.3 Toda acción fraudulenta, incorrecta o antideportiva realizada por el concursante o por los miembros de su equipo, será juzgado por los Comisarios Deportivos que podrán imponer una penalización que puede llegar a la descalificación, o en caso de extrema gravedad dando traslado del mismo al Tribunal de Disciplina Deportiva de la FADA.

11.4 El concursante asume la responsabilidad del piloto.

11.5 El piloto asume la responsabilidad del concursante cuando este último no esté a bordo del vehículo.

Art. 12 INSCRIPCIONES, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN y LISTA DE INSCRITOS

12.1 Inscripciones. Será de aplicación lo especificado en el artículo 12 de las PP.CC. 2026.

12.1.1 Al formalizar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como los reglamentos aplicables a la Copa Aragón de Regularidad 2026.

12.1.2 Las inscripciones a la prueba deberán realizarse a través del área privada de la página web de FADA (www.fada.es).

12.1.3 De acuerdo con lo especificado en el CDI, FADA podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la Prueba, siempre que haya realizado la inscripción a la prueba dentro del primer plazo.

12.1.8 El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba.

12.1.9 Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características de la clase en la que se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos a la clase que le corresponda.

12.1.10 En las pruebas disputadas fuera de la comunidad aragonesa, el plazo de inscripción será el determinado por el organizador de la prueba en el Reglamento Particular de misma.

12.2 Derechos de Inscripción.

12.2.1 Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un rango de entre **85 y 200 €**, siendo cada organizador el que debe definir en el Reglamento Particular de la prueba, el precio de inscripción.

12.2.2 En las pruebas celebradas en otras comunidades autónomas distintas a Aragón, los derechos de inscripción se ajustarán a lo estipulado en el Reglamento de dicha prueba

12.2.3 En caso de no aceptar la publicidad propuesta por el organizador, se abonará el doble de los derechos de inscripción.

12.2.4 En las pruebas disputadas fuera de la comunidad aragonesa, el precio de los derechos de inscripción será el determinado por el organizador de la prueba en el Reglamento Particular de misma.

12.2.5 FADA podrá limitar el número de inscritos.

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

12.3 Lista Oficial de Inscritos

12.3.1 La lista provisional de inscritos deberá publicarse a las 12:00 horas del lunes anterior a la disputa de la prueba.

12.3.2 La lista oficial de inscritos deberá publicarse a las 12:00 horas del jueves anterior a la disputa de la prueba.

12.3.3 En caso de que se cuente con pilotos reservas, estos deberán aparecer en la lista de inscritos, manteniendo el orden de recepción de la inscripción.

Art. 13 NÚMERO DE COMPETICIÓN y PLACAS DE RALLY

Será de aplicación lo especificado en el artículo 13 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 14 ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

Será de aplicación lo especificado en el artículo 14 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 15 - CARNÉ DE CONTROL

Será de aplicación lo especificado en el artículo 15 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 16 – RECONOCIMIENTOS

16.1 Se recomienda a los equipos que los recorridos de reconocimiento se realicen en sentido de los tramos cronometrados. Si estiman volver nuevamente por el mismo lugar para dar menos pasadas se aconseja firmemente realizar el recorrido de regreso a velocidad extremadamente baja.

16.2 La Organización podrá nombrar Jueces de Hechos para efectuar controles, además de los que puedan efectuar las Autoridades Gubernativas y Locales para el control. En todo caso deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Todos los oficiales que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los controles antes mencionados, llevará consigo la prohibición de tomar la salida en la prueba, con pérdida de los derechos de inscripción. Cuando la infracción sea de carácter muy grave, se enviará al Tribunal de Apelación y Disciplina de FADA por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario.

Esta penalización será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio del Rallye.

16.3 Está prohibido el reconocimiento de los tramos de la Prueba antes de la publicación del Road-Book o itinerario por la Organización.

16.4 Se autoriza a los organizadores que lo deseen a establecer un sistema de reconocimientos controlados y que podrían ser limitados en días y horas.

16.5 No se permite llevar a cabo los reconocimientos con el vehículo de competición.

16.6 Los reconocimientos se efectuarán en vehículos que cumplan las siguientes características:

- a)** Ser de estricta serie.
- b)** No llevar faros suplementarios que no sean de origen.
- c)** El silenciador del tubo de escape estará en perfecto estado de uso y de funcionamiento.
- d)** Utilizar neumáticos comerciales con dibujo.
- e)** No llevar emisoras y antenas.
- f)** No llevar publicidad ni adhesivos.
- g)** No estar pintado de manera que pueda ser identificado como un vehículo de

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

competición.

- h)** Deben estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes.

Art. 17 - VERIFICACIONES

Será de aplicación lo especificado en el artículo 17 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 18 - SALIDA

Será de aplicación lo especificado en el artículo 18 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

A la salida del rallye o de una etapa o de una sección, tomarán la salida los participantes de Regularidad después del último participante de Velocidad, saliendo primero la categoría de Regularidad Sport, a continuación la categoría de Regularidad 60 y por último los participantes Regularidad FADA, a intervalos de 1 minuto para todas las modalidades de Regularidad.

Art. 19 – CIRCULACIÓN

Será de aplicación lo especificado en el artículo 19 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 20 - ASISTENCIA

Será de aplicación lo especificado en el artículo 20 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 21 - NEUMÁTICOS

Será de aplicación lo especificado en el artículo 21 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 22 – PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES

Será de aplicación lo especificado en el artículo 22 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 23 - TRAMOS CRONOMETRADOS

Será de aplicación lo especificado en el artículo 23 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

23.1 El cronometraje se realizará a la décima de segundo.

23.2 Las diferencias existentes entre el tiempo de paso real de un equipo y el tiempo de paso ideal establecido en un Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado, tanto por defecto como por exceso, serán penalizadas con 1 punto por cada segundo de diferencia o 0'1 punto por cada décima de diferencia.

23.3 El adelanto en un control de regularidad en un tiempo igual o superior al veinte por ciento (20%) al tiempo teórico, implicará la Descalificación de la competición.

23.4 El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la descalificación de la competición.

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

23.5 No seguir el recorrido indicado en el Road Book por un participante será penalizado a criterio de los Comisarios Deportivos, siempre con un mínimo de 500 puntos, pudiéndose aumentar esta penalización, dependiendo de la ventaja adquirida con este hecho de no seguir el recorrido, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba.

Art. 24 – PARQUE CERRADO

Será de aplicación lo especificado en el artículo 24 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 25 - SUPER RALLY

Será de aplicación lo especificado en el artículo 25 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 26 – CLASIFICACIONES DE LA PRUEBA

26.1 Las Clasificaciones se establecerán sumando los tiempos de penalización pasados a puntos (1 segundo = 1 punto, 1 décima de segundo = 0,1 puntos) obtenidos en:

- Entre las diferencias existentes entre el tiempo de paso real y el tiempo de paso ideal establecido en un Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado, tanto por defecto como por exceso (en valores absolutos).
- Las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

26.2 El orden de la clasificación se establece por el menor número de puntos acumulados.

26.3 Se establecerán Clasificaciones independientes agrupando los vehículos inscritos en las siguientes Categorías y en el siguiente orden:

1. Vehículos de Regularidad Sport.
2. Vehículos de Regularidad 60.
3. Vehículos de Regularidad FADA.

Art. 27 – EMPATE EN UNA PRUEBA

En caso de empate en una prueba, será ganador el equipo que tenga:

- Más “ceros” al paso por los controles de cronometraje de los tramos cronometrados.
- De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones “unos”, “doses”, “treses”, etc.

De persistir el empate, se considerará el menor penalizado en el primer Control de Cronometraje de la prueba, segundo, y así hasta deshacer el empate.

Art. 28 – ENTREGA DE TROFEOS.

Será de aplicación lo especificado en el artículo 28 de Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes. 2026.

Art. 29 – RECLAMACIONES y APELACIONES

Será de aplicación lo especificado en el Art. 20 de las PP.CC. 2026.

Art. 30 ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

30.1 La atribución de puntos, para todas las clasificaciones, se hará de acuerdo al siguientes baremo, multiplicado por el coeficiente correspondiente a la prueba, multiplicado por el coeficiente correspondiente a la prueba.

1º	20 Puntos	6º	10 Puntos	11º	5 Puntos
-----------	-----------	-----------	-----------	------------	----------

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

2º	17 Puntos	7º	9 Puntos	12º	4 Puntos
3º	15 Puntos	8º	8 Puntos	13º	3 Puntos
4º	13 Puntos	9º	7 Puntos	14º	2 Puntos
5º	11 Puntos	10º	6 Puntos	15º	1 Punto

Art. 31 CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COPA

31.1 Para la clasificación final de Campeonato se retendrán todos los resultados de la temporada si se disputan hasta 6 Pruebas/carreras, se descuenta uno si son entre 7 y 9 y se descuentan 2 para 10 o más pruebas/carreras.

31.2 En caso de empate a puntos en la clasificación final, la regla de desempate será la siguiente:

- a-** Según la calidad de puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones finales de todas las pruebas disputadas (mejor tiempo de cada piloto entre las dos mangas de carrera).
- b-** En caso de que permanezca el empate, los implicados ocuparán el puesto ex aequo.

31.3 Para clasificarse en la Copa será imprescindible participar en al menos la mitad de las pruebas celebradas, redondeando al alza.

31.4 En la Gala de Campeones correspondiente a la temporada, se hará entrega de trofeo a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases constituidas.

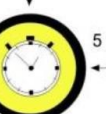
COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO**ANEXO 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones recogidas en el Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes, que sean de aplicación, se tendrán en cuenta la siguientes penalizaciones:

23.2	Diferencia entre la hora real de paso y la ideal de paso por un control en T.C.	Por exceso o defecto	1 punto por cada segundo de diferencia 0'1 punto por cada decima de diferencia
23.3	Adelanto en un control de regularidad en un tiempo igual o superior al veinte por ciento (20%) al tiempo teórico	Todas	Descalificación
23.4	adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal,	1ª 2ª 3ª	100 puntos de penalización. 100 puntos de penalización Descalificación

COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD RALLYES 2026
REGLAMENTO DEPORTIVO

ANEXO 2 - SEÑALIZACIÓN

Dirección	Tipo de Control	SEÑALIZACIÓN	Dirección
	CONTROL de PASO	 25 m  25 m 	
	CONTROL HORARIO	 25 m  25 m 	
	CONTROL HORARIO y SALIDA de TRAMO	 25 m  50 m min  25 m 	
	PUESTO de RADIO	 100 m 55 cm Ø 	
	PUESTO de ASISTENCIA MÉDICA	 100 m 55 cm Ø 	
	LLEGADA de TRAMO	 100 m  100 m  300 m 25 m 	
	REAGRUPAMIENTO	 25 m  5 m  5 m  25 m  (Si el CH de Salida es común al de Entrada a Zona de Asistencia)	
	ENTRADA ZONA de ASISTENCIA (si no es común a la salida del Reagrupamiento)	 25 m  5 m 	
	SALIDA ZONA de ASISTENCIA	 25 m  5 m  10 m  55 cm Ø 	
	CONTROL de NEUMÁTICOS		
	MARCAJE de NEUMÁTICOS	 55 cm Ø	